TEST A1

EDICIÓN 2026

Técnico de Administración General

Ayuntamiento de Grado

2.250 Preguntas

1.965 de exámenes oficiales + 285 de refuerzo, marcadas

- Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

90	50	2	987
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de práctica	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 33 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 987 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Grado**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 987 páginas: 2.250 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de los 90 temas; PDF de 1.817 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-General-Ayuntamiento-de-Grado-A1.html

Precios a 14 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

90 temas · 2.250 preguntas

Créditos y aviso legal 6

De dónde sale este libro 7

Cómo usar este libro 8

Prueba tu nivel 9

PARTE 1 · Test por temas 31

Parte I: Materias comunes y derecho administrativo general 32

Tema 1 La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Procedimiento de reforma. 34

Tema 2 La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales como norma de derecho interno. 42

Tema 3 El Reglamento. La potestad reglamentaria. Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones Ley y Reglamento. 54

Tema 4 El ordenamiento comunitario. Formación y características. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. 63

Tema 5 La Corona. Sucesión. Regencia. Las funciones del Rey. El refrendo. 75

Tema 6 El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. 86

Tema 7 El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones. 98

Tema 8 El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. 110

Tema 9 El Tribunal Constitucional y su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. 122

Tema 10 El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma. 135

Tema 11 La eficacia de los actos administrativos: El principio de la autotutela declarativa. Condiciones de eficacia. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. 147

Tema 12 La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. 159

Tema 13 Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Los interesados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. 171

Tema 14 Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes. 183

Tema 15 Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. 196

Tema 16 La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho. 208

Tema 17 Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje. 216

Tema 18 Clases de recursos administrativos: recursos ordinarios, especiales y extraordinario de revisión. 228

Tema 19 La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento en primera o única instancia. 239

Tema 20 La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. 248

Tema 21 El ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos. El derecho de acceso a la información pública. 261

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 22 La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales. 273

Tema 23 La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas. 282

Tema 24 La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos. 294

Tema 25 Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: La autorización administrativa. La declaración responsable y la comunicación previa. Actividad de fomento. 303

Tema 26 Las subvenciones públicas. Régimen jurídico. Beneficiarios. Entidades colaboradoras. Formas de gestión. Gestión presupuestaria. 312

Parte II: Régimen local y contratación pública 321

Tema 27 El régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local. Significado, contenido y límites. La doctrina del Tribunal Constitucional. 323

Tema 28 La tutela jurídica de la autonomía local. Las vías de reacción contra actos y reglamentos. Las vías de reacción frente a las leyes: La cuestión de inconstitucionalidad y los conflictos en defensa de la autonomía local. 334

Tema 29 Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. 343

Tema 30 La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos. 352

Tema 31 El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de los términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. 361

Tema 32 La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. 369

Tema 33 La organización municipal. El Pleno del Ayuntamiento. Competencias. Las Comisiones Informativas. 378

Tema 34 La organización municipal. El Alcalde. Competencias. La Junta de Gobierno Local. 386

Tema 35 La participación vecinal en la gestión municipal: democracia directa y representativa. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. 395

Tema 36 Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias y delegadas. Los servicios mínimos. 404

Tema 37 El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. 413

Tema 38 Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. 422

Tema 39 Singularidades del procedimiento administrativo en las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. 431

Tema 40 Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales. 443

Tema 41 El servicio público en las Entidades Locales. Las formas de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios, organismos autónomos, la empresa pública local y las entidades públicas empresariales. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales. 452

Tema 42 Los bienes de las Entidades Locales: clases y régimen jurídico. Prerrogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes. El inventario municipal de bienes, su inscripción en el Registro de la Propiedad. 461

Tema 43 Los bienes de dominio público locales: afectación y mutación demanial. Utilización de los bienes demaniales. Los bienes comunales. Los montes vecinales en mano común. 470

Tema 44 Los bienes patrimoniales de los Entes Locales: adquisición y enajenación. La utilización de los bienes patrimoniales. 479

Tema 45 Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenidos mínimos, perfección y forma. 488

Tema 46 Las partes de los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. Sucesión en la persona del contratista. 500

Tema 47 La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. 509

Tema 48 Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. 521

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 49 La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación. El régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación. 531
Tema 50 El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Efectos. Modificación. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. 540
Tema 51 El contrato de concesión de obra pública. Consideraciones generales. Efectos, modificación y extinción. Derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas de la Administración. 554
Tema 52 El contrato de concesión de servicios. Consideraciones generales. Efectos, modificación y extinción. Derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas de la Administración. 564
Tema 53 El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. 573
Tema 54 El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. 582

Parte III: Urbanismo 591

Tema 55 Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. 593
Tema 56 Legislación estatal del suelo: RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. 605
Tema 57 Legislación urbanística del Principado de Asturias. El Jurado de Expropiación del Principado de Asturias. 614
Tema 58 Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Criterios de valoración. 623
Tema 59 Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración. 633
Tema 60 Régimen del suelo no urbanizable. Clasificación. Derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración. 643
Tema 61 La ordenación del territorio. La carta europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y Urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial en el Principado de Asturias. 652
Tema 62 Instrumentos de planeamiento general: Planes generales y normas subsidiarias y complementarias y normas de aplicación directa. 661
Tema 63 Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de detalle. Planes especiales: Clases y régimen jurídico. Otros instrumentos de ordenación urbanística: estudios de implantación y catálogos. 670
Tema 64 Elaboración y aprobación de los planes. Competencias y procedimiento. Efectos de la aprobación. Publicidad, modificación y revisión de los planes. 679
Tema 65 Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. Sistema de actuación: elección del sistema. Entidades Urbanísticas Colaboradoras. El proyecto de urbanización. 688
Tema 66 El sistema de compensación. Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación. Sistema de cooperación. La reparcelación. La expropiación. 697
Tema 67 El sistema de expropiación. Competencias. Supuestos expropiatorios. Procedimiento: clases. Fases del expediente de expropiación. La reversión. Supuestos indemnizatorios y peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas. 706
Tema 68 Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Régimen actual. 716
Tema 69 Otros sistemas de ejecución urbanística. Excepciones a la actuación mediante unidades de ejecución: actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales. Breve referencia a los convenios urbanísticos; naturaleza, concepto, objeto y clases. 725
Tema 70 Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. El Patrimonio Municipal del Suelo. Constitución, bienes que lo integran y destino. El derecho de superficie. 734
Tema 71 Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Suspensión de licencias. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina. 743
Tema 72 Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas. 752

Parte IV: Haciendas locales y recursos humanos 761

Tema 73 Los recursos de las Haciendas Municipales en el marco del RDL 2/2004, de 5 de marzo. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios. 763
Tema 74 El impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. 771
Tema 75 El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 780

PÁG. 4 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 76 Tasas y Contribuciones Especiales. Otros ingresos de derecho público. 789
Tema 77 El Presupuesto General de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto. Ejecución y liquidación del Presupuesto. 797
Tema 78 La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria. Las ordenanzas fiscales: contenido, tramitación e impugnación. 809
Tema 79 El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. Legislación Básica y legislación del estado sobre función pública local. Clases de funcionarios locales. 818
Tema 80 Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y Relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: los planes de empleo, la Oferta de Empleo Público. 830
Tema 81 El acceso a los empleos locales: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La Oferta de Empleo Público. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público. 839
Tema 82 La carrera Administrativa: La promoción profesional y la provisión de puestos de trabajo. La formación y el perfeccionamiento. 851
Tema 83 Las situaciones administrativas de los funcionarios locales. 860
Tema 84 Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva. 872
Tema 85 Régimen retributivo de los funcionarios locales. Retribuciones Básicas y retribuciones complementarias. Otros derechos económicos de los funcionarios. 885
Tema 86 Principios y valores de la Función Pública. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades. 894
Tema 87 Normas Laborales: La Constitución, las normas comunitarias Europeas, Leyes y Reglamentos de contenido Laboral. El Convenio Colectivo. Aplicación de las normas laborales. La concurrencia de normas y sucesión en el tiempo. La condición más beneficiosa de origen contractual. 907
Tema 88 El contrato de trabajo: concepto. Las relaciones laborales excluidas. 915
Tema 89 Modalidades del contrato de trabajo. La duración del contrato de trabajo. 924
Tema 90 Las partes del contrato de trabajo: el trabajador. Capacidad para contratar como trabajador. El empresario. Capacidad para contratar como empresario. Los órganos de representación. 933

PARTE 2 · Simulacros de práctica 942

Simulacro 1 50 preguntas 943
Simulacro 2 50 preguntas 964

Anexo: vigencia de los textos 985

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Grado, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Grado, publicada. Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Grado.

Preguntas de refuerzo. Las 285 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-General-Ayuntamiento-de-Grado-A1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Grado**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **1.965 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Grado: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 21.329 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 90 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 19 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **285 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 90 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros de práctica	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50	90	4
preguntas	minutos	opciones por pregunta

Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa, y el formato de arriba es el de un test habitual. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 90 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

1–26	Parte I: Materias comunes y derecho administrativo general
27–54	Parte II: Régimen local y contratación pública
55–72	Parte III: Urbanismo
73–90	Parte IV: Haciendas locales y recursos humanos

90
tests, uno por tema

2.100
preguntas

1.815
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Bloque oficial de la convocatoria

Bloque 1

Parte I: Materias comunes y derecho administrativo general

26	700	700	1.260
temas de este bloque	preguntas en total	reales de examen	minutos recomendados

Tema 1	La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Procedimiento de reforma.	20 preguntas
Tema 2	La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales como norma de derecho interno.	30 preguntas
Tema 3	El Reglamento. La potestad reglamentaria. Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones Ley y Reglamento.	20 preguntas
Tema 4	El ordenamiento comunitario. Formación y características. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros.	30 preguntas
Tema 5	La Corona. Sucesión. Regencia. Las funciones del Rey. El refrendo.	30 preguntas
Tema 6	El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.	30 preguntas
Tema 7	El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.	30 preguntas
Tema 8	El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones.	30 preguntas
Tema 9	El Tribunal Constitucional y su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado.	30 preguntas
Tema 10	El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma.	30 preguntas
Tema 11	La eficacia de los actos administrativos: El principio de la autotutela declarativa. Condiciones de eficacia. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.	30 preguntas
Tema 12	La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.	30 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 13	Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Los interesados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.		30 preguntas
Tema 14	Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.		30 preguntas
Tema 15	Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.		30 preguntas
Tema 16	La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.		20 preguntas
Tema 17	Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.		30 preguntas
Tema 18	Clases de recursos administrativos: recursos ordinarios, especiales y extraordinario de revisión.		30 preguntas
Tema 19	La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento en primera o única instancia.		20 preguntas
Tema 20	La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.		30 preguntas
Tema 21	El ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos. El derecho de acceso a la información pública.		30 preguntas
Tema 22	La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.		20 preguntas
Tema 23	La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.		30 preguntas
Tema 24	La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos.		20 preguntas
Tema 25	Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: La autorización administrativa. La declaración responsable y la comunicación previa. Actividad de fomento.		20 preguntas
Tema 26	Las subvenciones públicas. Régimen jurídico. Beneficiarios. Entidades colaboradoras. Formas de gestión. Gestión presupuestaria.		20 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
1

Parte I: Materias comunes y derecho administrativo general

La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Procedimiento de reforma.

20	20	0	36
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 19 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **¿Cuándo y en qué sentido se reformó la Constitución Española de 1978 en garantía de los derechos de las personas con discapacidad para la igualdad real?**

A En 2024 y sustituyó el termino minusválido por personas con discapacidad.
B En 2024 y sustituyó el termino disminuidos por personas con discapacidad.
C En 2023 y sustituyó el término minusválido por personas con discapacidad.
D En 2023 y sustituyó el término disminuido por personas con discapacidad.

Administración General del Estado, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

2 **De conformidad con el artículo 166 de la Constitución Española de 1978, la iniciativa de reforma constitucional se ejercerá:**

A Por el Gobierno, el Congreso, el Senado y el Defensor del Pueblo.
B Por el Gobierno, el Congreso, el Senado y las Asambleas de las Comunidades Autónomas.
C Por el Gobierno, el Congreso, el Senado, las Asambleas de las Comunidades Autónomas, y el Defensor del Pueblo.
D Por el Gobierno, el Congreso, el Senado, las Asambleas de las Comunidades y el Ministerio Fiscal.

Comunidad de Madrid, 2026 · Titulado Superior, Área C

3 **Según el artículo 166 de la Constitución Española, ¿quién NO puede ejercer la iniciativa en la reforma constitucional?**

A El Gobierno.
B El Congreso.
C Los ciudadanos, por iniciativa popular, exigiéndose no menos de 500.000 firmas acreditadas.
D Las asambleas de las Comunidades Autónomas.

Gobierno de Aragón, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **Según el artículo 167.1 de la Constitución Española:**

- **A** Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de dos tercios de cada una de las Cámaras.
- **B** Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos del Congreso de los Diputados.
- **C** Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras.
- **D** Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de dos tercios del Congreso de los Diputados.

Ayuntamiento de Sueca, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

5 **La solicitud de referéndum de ratificación cuando no se trata de un supuesto de reforma agravada de la Constitución:**

- **A** Es potestativa para los Diputados y debe acordarse dentro de los quince días siguientes a su aprobación por al menos una décima parte de los miembros de alguna de las Cámaras.
- **B** Es potestativa para los Diputados y puede acordarse en los diez días siguientes a la aprobación de la reforma.
- **C** Es potestativa para los Diputados y debe acordarse antes de la aprobación definitiva de la reforma en las Cámaras.
- **D** Es potestativa para los Diputados y puede acordarse en cualquier momento antes de la celebración de nuevas elecciones.

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo

6 **Cuando se propusiere una revisión parcial de la Constitución que afecte al Título III será necesario:**

- **A** La aprobación por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y la disolución inmediata de las Cortes.
- **B** La aprobación por mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras.
- **C** La aprobación por mayoría absoluta de cada una de las Cámaras.
- **D** El voto favorable de la mayoría absoluta del Senado y la mayoría de dos tercios del Congreso.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

7 **El referéndum previsto en el artículo 167 de la Constitución**

- **A** Debe celebrarse en todo caso
- **B** Podría celebrarse si lo solicitan una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras
- **C** Podría celebrarse si lo solicitan una décima parte de los miembros de ambas Cámaras
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Cabildo Insular de El Hierro, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **Según el artículo 167 de la Constitución Española, aprobada la reforma constitucional por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten:**

A Dentro de los diez días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

B Dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

C Dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una quinta parte de cualquiera de las Cámaras.

D Dentro de los diez días siguientes a su aprobación, una quinta parte de los miembros del Senado.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

9 **Una reforma constitucional que afecte al Título V de la Constitución española aprobada deberá someterse a referéndum:**

A Siempre.

B Si lo solicitan la quinta parte de los miembros del Congreso, 5 días después de su aprobación.

C Cuando lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

D En los supuestos b y c será necesario.

Ayuntamiento de Zafra, 2019 · Conserje

10 **Según el procedimiento contenido en el artículo 167 de la Constitución Española, ¿qué mayoría es necesaria para aprobar una reforma constitucional que afecte a un artículo del Título VIII, en primera votación?**

A Mayoría simple.

B Mayoría absoluta.

C Mayoría de tres quintos.

D Mayoría de dos tercios.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2023 · Administrativo

11 **Las reformas de la Constitución ordinarias deben someterse a referéndum:**

A Para su ratificación.

B Para su aprobación.

C Antes de la aprobación por las cortes generales.

D Para su consulta.

Ayuntamiento de Pioz · Arquitecto (A1)

12 **Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución se requiere:**

A Aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara.

B Aprobación del proyecto por mayoría de dos tercios de cada Cámara.

C El proyecto por mayoría de ambas Cámaras después del referéndum.

D La disolución de las Cámaras después de aprobado el proyecto de reforma.

Comunidad de Madrid, 2019 · C2

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **Ante una propuesta de reforma de toda la Constitución, se exige como requisito**

A Aprobación por 2/3 de cada Cámara.

B Aprobación por 3/5 de cada Cámara, disolución de las Cámaras y referéndum.

C Aprobación de 2/3 de cada Cámara y disolución de las Cámaras, siendo facultativo el referéndum.

D Aprobación por 2/3 de cada Cámara, disolución de las Cortes y Referéndum.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019

14 **El procedimiento para la modificación del Título II de la Constitución, relativo a la Corona, requiere:**

A Aprobación por referéndum

B Aprobación por mayoría de 2/3 de cada cámara

C Disolución de las Cortes Generales y formación de unas nuevas

D Todas son correctas.

Ayuntamiento de Mogán · Psicólogo

15 **En relación con la reforma de la Constitución, señale la respuesta correcta:**

A Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.

B Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo primero, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.

C La revisión total de la Constitución o parcial que afecte al Título preliminar, Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, exige aprobación del principio por 3/5 de cada Cámara y disolución inmediata de las Cortes.

D Cuando se proponga la revisión total o parcial de la Constitución que afecte al Título preliminar, Capítulo primero, Sección primera del Título I, o al Título II, se aprobará el principio por mayoría de tres quintos de cada Cámara y se procederá a la disolución inmediata de las Cortes.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

16 **Será necesario el procedimiento previsto en el Art. 168 de la Constitución cuando el proyecto de la reforma constitucional afecte**

A El Título VIII.

B Capítulo Primero, Sección Primera del Título I.

C Capítulo Primero, Sección Segunda del Título I.

D Título Preliminar.

Ayuntamiento de Formentera del Segura · Trabajador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **Señale la correcta:**

- **A** Aprobada la reforma constitucional por las Cortes Generales, será remitida al Rey para su ratificación.
- **B** Aprobada la reforma constitucional por el Gobierno, será sometida a referéndum para su ratificación.
- **C** Aprobada la reforma constitucional por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación.
- **D** Aprobada la reforma constitucional por el Gobierno, remitida al Rey para su ratificación.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Administrativo (C1)

18 **Según el Título X de la Constitución Española de 1978, la reforma constitucional podrá iniciarse:**

- **A** En estado de grave recesión económica.
- **B** En tiempo de guerra.
- **C** En tiempo de vigencia del estado de alarma.
- **D** En tiempo de vigencia de los estados excepcionales de excepción o sitio.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Administrativo (C1)

19 **¿Qué contenido tiene la Disposición Final de la Constitución española de 1978?**

- **A** Contiene una cláusula derogatoria y el mandato de publicación en todas las lenguas oficiales además del castellano.
- **B** Contiene solamente el mandato de publicación en todas las lenguas oficiales además del castellano.
- **C** Contiene solamente el mandato de vigencia inmediata.
- **D** Ninguna de las otras respuestas es correcta.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

20 **La Constitución española entró en vigor el día:**

- **A** 27 de diciembre de 1978
- **B** 31 de octubre de 1978
- **C** 1 de enero de 1979
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Quart de Poblet, 2020 · Subalterno

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **B**	3 **C**	4 **C**	5 **A**	6 **B**	7 **B**	8 **B**	9 **C**	10 **C**
11 **A**	12 **A**	13 **D**	14 **D**	15 **A**	16 **D**	17 **C**	18 **A**	19 **D**	20 **D**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 20

2.ª vuelta ____ / 20

PARTE 1

1 **B**

Art. 49 CE La segunda reforma constitucional se aprobó en 2024 para reforzar la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. El texto anterior empleaba el término disminuidos, expresión sustituida por la fórmula personas con discapacidad. Con este cambio se persigue la igualdad real y efectiva, la plena autonomía personal y la inclusión social en entornos accesibles. También se atienden las necesidades específicas de mujeres y menores con discapacidad. La nueva redacción se ajusta al lenguaje actual y a los compromisos internacionales en la materia.

2 **B**

Art. 166 CE La reforma constitucional puede iniciarse por los sujetos habilitados en los apartados 1 y 2 del artículo 87 de la Constitución. Entre ellos están el Gobierno, el Congreso, el Senado y las Asambleas de las Comunidades Autónomas. El Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal no figuran entre los titulares de esta iniciativa.

3 **C**

Art. 166 CE La reforma de la Constitución solo puede ponerse en marcha por el Gobierno, el Congreso, el Senado y los parlamentos autonómicos, es decir, por los mismos sujetos que pueden iniciar las leyes ordinarias salvo uno. Queda expresamente fuera la iniciativa popular: los ciudadanos no pueden promover por sí mismos un cambio constitucional, aunque sí caben en otras materias. Por eso reunir firmas para reformar la norma fundamental no es una vía admitida.

4 **C**

Art. 167 CE La vía ordinaria de reforma exige el acuerdo de ambas cámaras con una mayoría reforzada de tres quintos en cada una. No basta con que solo el Congreso apruebe el texto: tanto el Congreso como el Senado deben alcanzar ese respaldo. Conviene distinguir esta mayoría de partida de los dos tercios de cada Cámara, propios del procedimiento agravado del art. 168; en el propio art. 167 solo cabe una mayoría de dos tercios del Congreso como salida del desacuerdo (art. 167.2), previa mayoría absoluta del Senado.

5 **A**

Art. 167 CE En la reforma ordinaria de la Constitución, una vez que las Cortes aprueban el texto, el referéndum no es obligatorio: solo se celebra si lo piden al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las dos Cámaras. Esa petición tiene un plazo tasado de quince días contados desde la aprobación. Por eso decimos que la consulta es potestativa, depende de esa solicitud minoritaria. Debe diferenciarse de la reforma agravada, donde el referéndum siempre resulta obligatorio.

6 **B**

Art. 167 CE El Título III regula las Cortes Generales y no figura entre las partes blindadas con el procedimiento agravado de reforma. Por ello se aplica el procedimiento ordinario, que exige el respaldo de tres quintos de los miembros de cada Cámara. El procedimiento reforzado, con disolución de las Cortes y dos tercios, queda reservado al Título Preliminar, a los derechos fundamentales y a la Corona. Conviene distinguir la mayoría de tres quintos de la simple mayoría absoluta, insuficiente en cualquier reforma constitucional.

7 **B**

Art. 167 CE En el procedimiento ordinario de reforma constitucional la consulta popular no es obligatoria, sino potestativa. Solo se convoca cuando, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del texto por las Cortes, lo pide una décima parte de los miembros de cualquiera de las dos Cámaras, es decir, basta el Congreso o el Senado por separado. Debe distinguirse del procedimiento agravado, donde el referéndum sí es preceptivo. La clave está en que se exige una sola Cámara, no las dos conjuntamente.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
B

Art. 167 CE En la reforma ordinaria de la Constitución, una vez que las Cortes Generales aprueban el texto, el referéndum solo se celebra si lo piden quienes están legitimados para ello. Esa petición debe formularla una décima parte de los miembros de cualquiera de las dos Cámaras y dentro de un plazo concreto de quince días desde la aprobación. Conviene fijar bien ambos datos, pues suelen alterarse: el plazo correcto es de quince días y la fracción exigida es una décima parte, no una quinta.

9
C

Art. 167 CE El Título V no figura entre las materias sometidas al procedimiento reforzado de revisión, sino al procedimiento ordinario de reforma. En este cauce el referéndum no es automático, sino facultativo: solo se celebra si lo piden una décima parte de los miembros de cualquiera de las dos Cámaras, dentro de los quince días siguientes a la aprobación. Debe distinguirse del procedimiento agravado, reservado al título preliminar, los derechos fundamentales y la Corona, donde la consulta popular sí es obligatoria.

10
C

Art. 167 CE La reforma de un artículo del Título VIII, sobre la organización territorial del Estado, sigue el procedimiento ordinario de reforma constitucional, pues no figura entre las materias reservadas al procedimiento agravado. En este cauce, el texto debe aprobarse por mayoría de tres quintos en cada Cámara, Congreso y Senado. Conviene distinguirlo del procedimiento reforzado, exigido para el Título Preliminar, los derechos fundamentales y la Corona, que requiere mayoría de dos tercios y disolución de las Cortes.

11
A

Art. 167 CE En la reforma ordinaria, el texto aprobado por el Congreso y el Senado se somete a votación popular para confirmarlo, es decir, para su ratificación, no para su aprobación inicial. Esta consulta es potestativa: solo se celebra si la solicita una décima parte de los miembros de cualquiera de las cámaras dentro de los quince días siguientes a la aprobación parlamentaria. Conviene precisar que el referéndum llega después de la decisión de las Cortes, nunca antes, y su función es ratificar lo ya acordado.

12
A

Art. 168 CE La revisión total de la Constitución sigue el procedimiento agravado. El primer paso, una vez planteada la propuesta, consiste en aprobar el principio de la reforma con el respaldo de dos tercios de cada Cámara. Solo entonces se disuelven inmediatamente las Cortes y, tras las nuevas elecciones, las Cámaras renovadas estudian y aprueban el texto, que requiere de nuevo dos tercios y posterior referéndum. Conviene distinguir esa primera votación del principio respecto de la aprobación posterior del proyecto ya elaborado.

13
D

Art. 168 CE La revisión total del texto fundamental sigue el cauce más exigente y reforzado. Primero, ambas Cámaras deben aprobar el principio de reforma por mayoría de dos tercios. A continuación se disuelven las Cortes y se convocan elecciones. Las nuevas Cámaras ratifican la decisión y aprueban el nuevo texto, también por dos tercios. Finalmente, la reforma debe someterse obligatoriamente a referéndum del pueblo para su ratificación. El matiz decisivo es que este referéndum nunca es voluntario, sino imprescindible.

14
D

Art. 168 CE La Corona se sitúa dentro del título que protege el núcleo esencial de la Constitución, por lo que su reforma sigue el procedimiento más exigente. Este exige aprobar el principio de revisión por mayoría de dos tercios en el Congreso y en el Senado, disolver de inmediato las Cortes y convocar elecciones. Las nuevas Cámaras deben ratificar la decisión y aprobar el texto, también por dos tercios, y finalmente someterlo a referéndum del pueblo. Por ello concurren todas las exigencias mencionadas.

15
A

Art. 168 CE La reforma agravada se aplica a los cambios más sensibles: revisión total, o parcial que toque los principios básicos, los derechos fundamentales y las libertades públicas o la regulación de la Corona. En esos casos el procedimiento exige primero aprobar el principio de la reforma por dos tercios de cada Cámara y, acto seguido, disolver las Cortes para que la decisión la ratifique un nuevo Parlamento. El bloque protegido es el Capítulo segundo, Sección primera del Título I, y la mayoría reforzada es de dos tercios, no de tres quintos.

16
D

Art. 168 CE La reforma agravada, con disolución de las Cortes, doble aprobación y referéndum obligatorio, se reserva a las partes más sensibles del texto: el Título Preliminar, los derechos fundamentales y libertades públicas, y la Corona. Por eso afectar al Título Preliminar exige el procedimiento reforzado. Debe distinguirse de los derechos fundamentales, que se ubican en el Capítulo Segundo, Sección Primera del Título I, no en el Capítulo Primero como sugieren otras alternativas.

PÁG. 40 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17

C

Art. 168 CE La reforma constitucional la aprueban las Cortes Generales, no el Gobierno, que carece de competencia para aprobarla. En el procedimiento agravado, una vez aprobada por ambas Cámaras, el texto se somete obligatoriamente a referéndum del pueblo para su ratificación. La intervención del Rey es la sanción y promulgación posterior, no una ratificación. Conviene precisar que solo es válida la fórmula que combina aprobación por las Cortes y ratificación mediante referéndum.

18

A

Art. 169 CE La reforma del texto fundamental queda prohibida únicamente en dos situaciones tasadas: durante la guerra y mientras estén vigentes los estados de alarma, excepción o sitio. Una crisis económica grave no es ninguno de esos supuestos, de modo que en ese contexto sí puede ponerse en marcha el procedimiento de reforma. Conviene precisar que estas prohibiciones buscan evitar cambios constitucionales bajo presión extraordinaria o coacción, garantizando que la modificación se acuerde en condiciones de normalidad institucional.

19

D

Disposición final CE La parte final del texto constitucional dispone dos cosas a la vez: que la norma entra en vigor el mismo día de su publicación oficial y que también se publicará en las demás lenguas de España. Quien afirma que solo recoge la entrada en vigor, o solo la publicación lingüística, deja fuera la otra mitad. Y la cláusula que deroga las normas anteriores se ubica en un apartado distinto, no en este cierre. Por eso ninguna de las descripciones encaja del todo.

20

D

Disposición final CE La Constitución se publicó en el Boletín Oficial del Estado el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y entró en vigor ese mismo día, según establece su disposición final. Conviene distinguir esa fecha de otras cercanas: el veintisiete de diciembre fue la sanción y promulgación por el Rey, mientras que el treinta y uno de octubre fue la aprobación por las Cortes. Como ninguna de las fechas ofrecidas coincide con la verdadera entrada en vigor, la respuesta válida es la que descarta todas las anteriores.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

Parte I: Materias comunes y derecho administrativo general

La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales como norma de derecho interno.

30	30	0	54
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 24 organismos distintos y de exámenes de 2017 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 ¿Qué norma aprueba un Estatuto de Autonomía?

A Un Decreto ley.
B Una Ley Orgánica.
C Un Real Decreto.
D Una ley ordinaria.

Ayuntamiento de Corral de Almaguer, 2021 · Administrativo (C1)

2 ¿Qué mayoría exige la Constitución Española para la ley de aprobación de un Estatuto de Autonomía?

A Mayoría absoluta del Congreso, para los Estatutos de Autonomía de las Comunidades históricas y mayoría simple para los restantes.
B Mayoría simple del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley ordinaria.
C Mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley orgánica.
D Mayoría simple del Congreso y mayoría absoluta del Senado.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

3 ¿Cuál de las siguientes materias no debe desarrollarse por ley orgánica?:

A La institución del Defensor del Pueblo.
B Los estados de alarma, excepción o sitio.
C La organización de la Administración General del Estado.
D El Tribunal de Cuentas.

Ayuntamiento de Marmolejo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **Son Leyes Orgánicas:**

A Las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

B Las que aprueban los Estatutos de Autonomía.

C Las que regulan los estados de alarma, de excepción y de sitio, y las competencias y limitaciones correspondientes.

D Todas son correctas.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

5 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente el procedimiento para la aprobación de una ley orgánica por las Cortes Generales según la Constitución Española de 1978?**

A Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Senado en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

B Requiere mayoría simple en el Congreso de los Diputados y mayoría absoluta en el Senado.

C Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

D Requiere la aprobación por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

6 **El Capítulo II del Título III de la Constitución Española, se denomina:**

A De la elaboración de las leyes.

B De las cámaras.

C De las Cortes Generales.

D De los Tratados Internacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

7 **Las leyes emanadas de las Cortes Generales podrán ser:**

A Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias y Decretos Legislativos.

B Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias.

C Leyes y Decretos-Ley.

D Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias, Decretos-Ley y Decretos Legislativos.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

8 **¿Cuál de las siguientes materias no requiere para su regulación una Ley Orgánica?**

A Las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en la Constitución.

B Las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

C La constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales.

D La delegación legislativa.

Ayuntamiento de Nerja, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **Señale la respuesta INCORRECTA:**

- **A** Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley sobre materias determinadas no incluidas en el artículo 81.
- **B** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando tenga por objeto la formación de textos articulados.
- **C** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley orgánica cuando se trate de refundir diversos textos legales en uno solo.
- **D** Las leyes de delegación podrán establecer en cada caso fórmulas adicionales de control, sin perjuicio de la competencia propia de los Tribunales.

Ayuntamiento de Roquetes, 2025 · Auxiliar Administrativo

10 **De acuerdo con el artículo 82 de la CE, la delegación legislativa habrá de otorgarse:**

- **A** Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos articulados
- **B** Mediante ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados
- **C** Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos refundidos
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Alcalá la Real · Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos (A1)

11 **La Constitución Española establece que la delegación legislativa:**

- **A** Deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando se trate de refundir varios textos legales en uno solo.
- **B** Deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados.
- **C** Habrá de otorgarse al Gobierno de forma expresa para materia concreta y con fijación del plazo para su ejercicio.
- **D** Podrá entenderse concedida de modo implícito o por tiempo indeterminado.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

12 **¿Cuándo podrá una ley de bases autorizar a la modificación de la propia ley de bases?**

- **A** Siempre que la modificación no tenga carácter retroactivo.
- **B** En aquellos casos en que el objeto de la ley de bases no sea la refundición de varios textos legales en uno solo.
- **C** Cuando el objeto de la ley de bases sea la refundición de textos legales que previsiblemente pudieran resultar afectados por la tramitación de iniciativas legislativas en curso.
- **D** En ningún caso.

Generalitat Valenciana, 2025 · Superior de Administración (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **Indique la respuesta correcta:**

- **A** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una Ley de bases cuando su objeto sea refundir varios textos legales en uno solo.
- **B** Las disposiciones del Gobierno que contengan legislación delegada recibirán el título de Decretos Legislativos.
- **C** Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de Ley sobre el régimen electoral general.
- **D** La aprobación de las Leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, pero su derogación no exigirá dicha mayoría.

Gobierno de Cantabria, 2017 · Ingeniero Agrónomo (A1)

14 **Los decretos legislativos:**

- **A** Son disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada.
- **B** Deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados, convocado al efecto si no estuviere reunido, en el plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.
- **C** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados.
- **D** Son normas reglamentarias dictadas por el Gobierno que carecen de rango de Ley.

Junta de Castilla y León, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

15 **Una diferencia entre los Decretos-Leyes y los Decretos legislativos es que:**

- **A** Solo una de esas normas emana del Poder Ejecutivo.
- **B** Solo una de esas normas tiene rango de ley.
- **C** Solo una de esas normas es evaluada con posterioridad a su promulgación por parte del Poder Legislativo.
- **D** Ninguna es correcta.

Comunidad de Madrid, 2021 · C2

16 **En relación a los decretos-ley (señale la respuesta incorrecta):**

- **A** Se dictan en caso de necesidad urgente y extraordinaria.
- **B** No podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado.
- **C** Deberán ser sometidos inmediatamente a debate y votación de la totalidad del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.
- **D** Se otorgarán por delegación legislativa.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **Señale cuál de las siguientes afirmaciones es CORRECTA en relación con los Decretos-Leyes, según la previsión constitucional:**

A Pueden regular materia electoral general en caso de urgente necesidad.

B Para dictarlos es necesaria la delegación previa de las Cortes Generales.

C Después de ser dictados deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados.

D La potestad de dictarlos la tiene el Presidente del Gobierno.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2026 · Trabajador Social (A2)

18 **¿Cuál de estas materias puede entrar a regular un Decreto Ley en caso de urgente necesidad?**

A El derecho electoral general

B El régimen local

C Autorización de tratados internacionales

D Aprobación de los presupuesto del Estado

Ayuntamiento de Inca, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

19 **Los decretos-ley:**

A Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno previa delegación de las Cortes Generales en casos de extraordinaria y urgente necesidad.

B Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que no deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.

C Son normas reglamentarias que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.

D Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en casos de extraordinaria y urgente necesidad y que deben ser posteriormente convalidadas o derogadas por el Congreso de los Diputados.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Administrativo

20 **Los decretos-leyes:**

A Son disposiciones reglamentarias emanadas del Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Senado.

B Son disposiciones legislativas aprobadas por el Gobierno previa delegación en las Cortes Generales.

C Son disposiciones legislativas provisionales dictadas por el Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Congreso.

D Son disposiciones reglamentarias de carácter general aprobadas por el Consejo de Ministros.

Ayuntamiento de Alcublas, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

21 **Según se establece en el artículo 87 de la Constitución Española, la iniciativa legislativa en materia tributaria corresponde a:**

- **A** Al Gobierno, al Congreso y al Senado, de acuerdo con la Constitución y las Leyes Reguladoras de la materia.
- **B** Al Gobierno, al Congreso, al Senado, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras y a las Asambleas de las Comunidades Autónomas.
- **C** Al Gobierno, al Congreso, al Senado, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras, a las Asambleas de las Comunidades Autónomas y a la iniciativa popular que en todo caso exigirá no menos de 500.000 firmas acreditadas.
- **D** Al Gobierno y al Congreso, de acuerdo con la Constitución y las Leyes Reguladoras de la materia.

Junta de Andalucía, 2022 · Gestión Financiera (A2)

22 **De acuerdo con la Constitución Española, ¿En cuál de las siguientes materias procedería la iniciativa legislativa popular para presentar una proposición de ley?**

- **A** Para modificar la ley del régimen electoral general.
- **B** Leyes en materias tributarias.
- **C** Leyes en materia de vivienda.
- **D** En materias relativas a la prerrogativa de gracia.

Servicio Extremeño de Salud, 2025 · Administrativo (C1)

23 **Señale la afirmación correcta, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Española de 1978, sobre la iniciativa legislativa:**

- **A** La iniciativa legislativa corresponde exclusivamente al Congreso y al Senado.
- **B** Las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley.
- **C** La presentación de proposiciones de ley mediante iniciativa popular exigirá menos de 500.000 firmas.
- **D** Procederá la iniciativa popular en materia tributaria.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

24 **Según el artículo 90 de la Constitución, ¿el veto del Senado puede ser superado por el Congreso de los Diputados en un plazo inferior a dos meses desde la interposición del mismo?**

- **A** En ningún caso. Depende de las materias sobre las que trate el proyecto de ley vetado
- **B** Sí, mediante ratificación del texto inicial por el Congreso con el quórum de mayoría absoluta
- **C** Sí, mediante ratificación del texto inicial por el Congreso con el quórum de mayoría simple
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Foios, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

25 **Según lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Constitución Española de 1978, aprobado un proyecto de ley ordinaria u orgánica por el Congreso de los Diputados, su Presidente dará inmediata cuenta del mismo al Presidente del Senado, el cual lo someterá a la deliberación de éste. Indique la respuesta correcta:**

- **A** El Senado en el plazo de tres meses, a partir del día de la recepción del texto, puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto o introducir enmiendas al mismo.
- **B** El proyecto no podrá ser sometido al Rey para sanción sin que el Congreso ratifique por mayoría absoluta, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 91 de la Constitución Española de 1978 desde la interposición del mismo.
- **C** El plazo de dos meses de que el Senado dispone para vetar o enmendar el proyecto se reducirá al de veinte días naturales en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados.
- **D** El Rey sancionará en el plazo de veinte días naturales las leyes aprobadas por las Cortes Generales, y las promulgará y ordenará su inmediata publicación.

Administración General del Estado, 2024 · Administrativo (C1)

26 **Señale la respuesta incorrecta. De acuerdo con la Constitución:**

- **A** Las actuaciones judiciales son públicas, con excepciones previstas por las leyes de procedimiento.
- **B** Corresponde al Presidente del Gobierno ordenar la inmediata publicación de las leyes aprobadas por las Cortes Generales.
- **C** Las sentencias serán siempre motivadas y se pronunciarán en audiencia pública.
- **D** La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Generalitat Valenciana, 2024 · Superior Facultativo de Acción Social (A1)

27 **Indique la respuesta INCORRECTA. De acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución Española, la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios requerirá la previa autorización de las Cortes Generales en los siguientes casos:**

- **A** Tratados de carácter político.
- **B** Tratados o convenios de carácter militar.
- **C** Tratados o convenios de carácter económico.
- **D** Tratados o convenios que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.

Gobierno de Aragón, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

28 **En el caso de que un tratado o un convenio no requiera la autorización de las Cortes Generales, para que el Reino de España pueda prestar su consentimiento para obligarse por ellos:**

- **A** Los Presidentes de cada una de las Cámaras comparecerán ante la respectiva Cámara para informar de la conclusión de esos tratados o convenios.
- **B** El Congreso y el Senado serán inmediatamente informados de la conclusión de esos tratados o convenios.
- **C** El Congreso y el Senado serán informados de la conclusión de esos tratados o convenios, con carácter previo a su publicación en el BOE.
- **D** El Presidente del Gobierno comparecerá ante el Congreso y el Senado para informarse de la conclusión de esos tratados o convenios.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Jefe de Asuntos Económicos

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

29 **En el caso de que la celebración de un tratado internacional contenga estipulaciones contrarias a la Constitución Española exigirá:**

- **A** La posterior revisión constitucional.
- **B** La previa revisión constitucional.
- **C** El deber de requerimiento al Tribunal Constitucional para que declare si existe o no esa contradicción.
- **D** La modificación del tratado internacional para adaptarlo al orden constitucional.

Ayuntamiento de Inca, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

30 **En relación con los Tratados Internacionales como fuente del Derecho, señale la respuesta incorrecta:**

- **A** Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución.
- **B** Los tratados internacionales válidamente celebrados y publicados oficialmente en España forman parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones solo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas según lo previsto en los propios tratados o conforme a las normas del Derecho nacional.
- **C** La celebración de un tratado internacional que contenga estipulaciones contrarias a la Constitución exigirá la previa revisión constitucional.
- **D** La prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios internacionales requerirá la previa autorización de las Cortes Generales cuando aquéllos impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **C**	3 **C**	4 **D**	5 **C**	6 **A**	7 **B**	8 **D**	9 **C**	10 **A**
11 **C**	12 **D**	13 **B**	14 **A**	15 **C**	16 **D**	17 **C**	18 **B**	19 **D**	20 **C**
21 **B**	22 **C**	23 **B**	24 **B**	25 **C**	26 **B**	27 **C**	28 **B**	29 **B**	30 **B**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

1 **B**

Art. 81 CE Los Estatutos de Autonomía constituyen la norma institucional básica de cada comunidad autónoma y, por su trascendencia, se aprueban y reforman mediante una norma reforzada que exige mayoría absoluta del Congreso en votación final sobre el conjunto del texto. Esa categoría reforzada es la ley orgánica. No basta una ley ordinaria ni cabe acudir a normas del Gobierno como el decreto ley o el real decreto, reservadas a otros fines y sin rango para articular el autogobierno territorial.

2 **C**

Art. 81 CE Los Estatutos de Autonomía se aprueban mediante ley orgánica, por lo que necesitan el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso, es decir, más de la mitad de todos los diputados, en una votación final que recae sobre el conjunto del texto. No basta con que haya más síes que noes entre los presentes, que sería la mayoría simple propia de las leyes ordinarias. Conviene distinguir esta mayoría reforzada del simple cómputo de presentes que rige el procedimiento legislativo común.

3 **C**

Art. 81 CE La estructura interna del aparato administrativo del Estado se aprueba mediante ley ordinaria, no mediante la ley reforzada que exige mayoría absoluta. En cambio, la Constitución reserva expresamente esa ley reforzada para instituciones de garantía como el Defensor del Pueblo, para la regulación de los estados de alarma, excepción y sitio, y para el órgano fiscalizador de las cuentas públicas. La clave está en distinguir qué materias tienen reserva constitucional reforzada y cuáles quedan a la regulación común del legislador ordinario.

4 **D**

Art. 81 CE Estas leyes exigen mayoría absoluta del Congreso por afectar a materias de especial relevancia. Se reservan al desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas, a la aprobación de los Estatutos de Autonomía y al régimen electoral general, además de los supuestos que la propia Constitución prevé. Entre estos últimos figura la regulación de los estados de alarma, excepción y sitio. Por tanto, las tres materias señaladas comparten esa naturaleza reforzada.

5 **C**

Art. 81 CE La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exige mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto. Esta mayoría reforzada se refiere específicamente a esta Cámara y se produce al final del procedimiento legislativo. El Senado interviene conforme al procedimiento común, sin que la Constitución le imponga esa mayoría cualificada. Por ello, la exigencia de mayoría absoluta como requisito propio de la ley orgánica recae únicamente sobre el Congreso.

6 **A**

Art. 81 CE El Título tercero de la Constitución regula las Cortes Generales y se divide en tres capítulos. El primero se ocupa de la composición y funcionamiento de las Cámaras, el segundo describe el procedimiento por el que se aprueban las normas con rango de ley y el tercero aborda los tratados internacionales. Por tanto, el segundo capítulo lleva por rótulo el referido a la elaboración de las leyes, donde se detallan las fases legislativas.

7 **B**

Art. 81 CE El poder legislativo del Estado reside en las Cortes Generales, que aprueban dos clases de leyes: las orgánicas, reservadas a materias especialmente protegidas y que exigen mayoría absoluta del Congreso, y las ordinarias para el resto. En cambio, los decretos legislativos y los decretos-leyes son normas con rango de ley dictadas por el Gobierno, no por las Cortes, por lo que no encajan en lo que estas emanan. Debe distinguirse el origen parlamentario del gubernamental.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
D

Art. 82 CE La regla general es que la ley orgánica se reserva para materias especialmente sensibles: las distintas modalidades de referéndum, el estatuto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la organización y funcionamiento de juzgados y tribunales exigen este tipo de norma reforzada. En cambio, la delegación legislativa por la que las Cortes habilitan al Gobierno a dictar decretos legislativos se articula mediante ley ordinaria, ya sea ley de bases para textos articulados o ley que autorice refundir textos. Por ello queda fuera de esa reserva orgánica.

9
C

Art. 82 CE La delegación legislativa se canaliza de dos formas distintas según su finalidad. Cuando se trata de elaborar un texto articulado nuevo a partir de unas directrices, se emplea una ley de bases. En cambio, cuando solo se busca unificar y armonizar varios textos legales ya existentes en uno solo, basta una ley ordinaria, nunca una ley orgánica. Confundir el instrumento de la refundición con la ley orgánica es el error: la refundición exige simplemente ley ordinaria que fije el alcance de la habilitación.

10
A

Art. 82 CE Cuando las Cortes encargan al Gobierno elaborar un texto totalmente nuevo y ordenado, llamado texto articulado, la autorización debe darse a través de una ley de bases que fije con detalle el objeto, el alcance y los principios que el Gobierno ha de seguir. En cambio, si solo se trata de unificar y refundir normas ya existentes en un único texto refundido, basta una ley ordinaria. Conviene distinguir ambos supuestos, porque intercambiar el instrumento que corresponde a cada finalidad es el error más frecuente.

11
C

Art. 82 CE La autorización para que el Gobierno dicte normas con rango de ley exige siempre tres condiciones acumulativas: concederse de forma expresa, referirse a una materia concreta y señalar un plazo determinado para su uso. Nunca se presume ni puede otorgarse por tiempo indefinido. Conviene distinguir los dos cauces: las leyes de bases sirven para elaborar textos articulados nuevos, mientras que refundir varios textos en uno se autoriza mediante ley ordinaria, justo al revés de lo que sugieren las afirmaciones invertidas.

12
D

Art. 83 CE La Constitución establece que las leyes de bases no pueden autorizar en ningún caso la modificación de la propia ley de bases. Esta prohibición se aplica con independencia del objeto de la delegación legislativa. Por tanto, no cabe establecer excepciones por la ausencia de retroactividad ni por la finalidad de refundir textos legales.

13
B

Art. 85 CE Las disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada reciben el nombre de Decretos Legislativos. La delegación puede tener por objeto elaborar un texto articulado o refundir varios textos legales, pero en ambos casos las disposiciones resultantes se denominan así. La Constitución reserva la denominación de Decretos Legislativos para este tipo de normas.

14
A

Art. 85 CE Los decretos legislativos son disposiciones normativas con rango de ley dictadas por el Gobierno en virtud de una delegación legislativa otorgada por las Cortes Generales. No son reglamentos, porque contienen legislación delegada y tienen rango legal. La opción relativa al debate inmediato corresponde a los decretos-leyes, mientras que la formación de textos articulados requiere una ley de bases.

15
C

Art. 86 CE Tanto el decreto-ley como el decreto legislativo proceden del Gobierno y poseen rango de ley, por lo que esas dos afirmaciones no marcan diferencia alguna. La distinción real está en el control parlamentario: el decreto-ley se dicta en urgencia y debe someterse al Congreso para su convalidación dentro de los treinta días siguientes a su promulgación. En cambio, el decreto legislativo se apoya en una delegación previa de las Cortes, de modo que el control esencial es anterior a su aprobación.

16
D

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno aprueba por sí mismo ante una necesidad extraordinaria y urgente, sin que medie autorización previa del Parlamento. Por eso no nace de una delegación legislativa: esa vía corresponde a los decretos legislativos, donde las Cortes habilitan al Gobierno con anterioridad. El decreto-ley exige convalidación posterior del Congreso en treinta días y no puede tocar las instituciones básicas del Estado ni los derechos fundamentales.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **C**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que aprueba el Gobierno en su conjunto ante una situación de extraordinaria y urgente necesidad, sin autorización previa de las Cortes. Una vez promulgado, debe pasar de inmediato por el Congreso, que lo somete a debate y votación de totalidad para convalidarlo o derogarlo dentro de los treinta días siguientes. Conviene recordar que esta norma no puede tocar materias como el régimen electoral general, las instituciones básicas del Estado ni los derechos fundamentales.

18 **B**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con fuerza de ley que el Gobierno dicta ante una necesidad urgente, pero tiene materias vedadas: no puede tocar las instituciones básicas del Estado, los derechos y deberes del Título primero, el régimen de las comunidades autónomas ni el derecho electoral general. El régimen local no figura entre esas exclusiones, de modo que sí admite regulación por esta vía. Conviene distinguirlo de los presupuestos y de la autorización de tratados, reservados a otros cauces.

19 **D**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con fuerza de ley que aprueba el Gobierno por sí mismo, sin autorización previa de las Cortes, ante situaciones de extraordinaria y urgente necesidad. Por proceder del poder ejecutivo, queda sometido a control: en el plazo de treinta días el Congreso debe pronunciarse expresamente convalidándolo o derogándolo. Debe diferenciarse del decreto legislativo, que sí exige delegación previa de las Cortes; aquí no hay autorización anticipada, sino ratificación posterior.

20 **C**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno dicta por sí mismo cuando concurre una situación de extraordinaria y urgente necesidad, sin delegación previa de las Cortes. Por ese origen unilateral nace con carácter provisional: el Congreso de los Diputados debe pronunciarse sobre su convalidación o derogación dentro de los treinta días siguientes, mediante debate y votación de totalidad. Conviene distinguirlo del decreto legislativo, que sí exige delegación previa, y del reglamento, que carece de rango de ley.

21 **B**

Art. 87 CE La iniciativa legislativa corresponde al Gobierno, al Congreso y al Senado, de acuerdo con la Constitución y los reglamentos de las Cámaras; las asambleas autonómicas también pueden promoverla en los términos previstos. La iniciativa popular no procede en materias tributarias. Por ello, la relación correcta incluye a los órganos estatales y a las asambleas autonómicas, pero no la iniciativa popular.

22 **C**

Art. 87 CE La iniciativa legislativa popular no puede ejercerse en materias propias de ley orgánica, tributarias, de carácter internacional ni relativas a la prerrogativa de gracia, según el artículo 87.3 de la Constitución. El régimen electoral general es materia de ley orgánica, conforme al artículo 81.1. La vivienda no figura entre esas materias excluidas, por lo que sí cabe presentar una proposición de ley sobre ella.

23 **B**

Art. 87 CE La iniciativa legislativa no pertenece en exclusiva a las Cámaras, ya que también la ejerce el Gobierno mediante proyectos de ley. Las asambleas autonómicas pueden solicitar al Gobierno la adopción de un proyecto o remitir directamente una proposición de ley, designando hasta tres representantes para su defensa. La iniciativa popular exige un mínimo de 500.000 firmas acreditadas. Queda excluida en materias reservadas a ley orgánica, tributarias, de carácter internacional y en la prerrogativa de gracia.

24 **B**

Art. 90 CE Cuando el Senado opone su veto a un proyecto de ley, el Congreso de los Diputados puede levantarlo de dos formas distintas según el tiempo transcurrido. Si actúa antes de que pasen dos meses desde que se interpuso el veto, necesita ratificar el texto inicial con el respaldo de más de la mitad de sus miembros, es decir, mayoría absoluta. Solo una vez superados esos dos meses bastaría la mayoría simple. El matiz decisivo es que dentro del plazo breve se exige la mayoría reforzada.

25 **C**

Art. 90 CE El plazo de dos meses que dispone el Senado para vetar o enmendar el proyecto se reduce a veinte días naturales cuando el proyecto ha sido declarado urgente por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados. Las demás afirmaciones alteran datos esenciales del texto constitucional. El Senado dispone de dos meses, no de tres, para oponer veto o enmiendas. La sanción real de las leyes por parte de la Corona se produce en el plazo de quince días, no de veinte.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

26

B

Art. 91 CE La Constitución recoge la publicidad de las actuaciones judiciales, la motivación de las sentencias y la gratuidad de la justicia en los supuestos indicados. La publicación de las leyes no corresponde al presidente del Gobierno, sino que la Constitución atribuye esa función a otra autoridad. Por eso, la afirmación sobre el presidente es incorrecta.

27

C

Art. 94 CE La Constitución exige autorización previa de las Cortes Generales para los tratados políticos, los de carácter militar y los que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública, entre otros supuestos enumerados. No incluye, como categoría general, los tratados o convenios de carácter económico. Por eso esa afirmación es la incorrecta.

28

B

Art. 94 CE Cuando un tratado no necesita autorización previa de las Cortes para que España se obligue, no por ello el Parlamento queda al margen. La regla constitucional impone que tanto el Congreso como el Senado reciban información de manera inmediata una vez celebrado el acuerdo. Conviene precisar que la información es posterior a la conclusión y debe ser inmediata, sin esperar a la publicación oficial ni a comparecencias específicas de los presidentes de las Cámaras o del Gobierno.

29

B

Art. 95 CE Cuando un tratado internacional incluye cláusulas que chocan con la Constitución, el Estado no puede comprometerse hasta que se reforme antes la propia Constitución para eliminar esa contradicción. La revisión debe ser anterior a la firma, no posterior, precisamente para garantizar que la norma suprema prevalezca y no quede comprometida por un compromiso exterior. El requerimiento al Tribunal Constitucional es una facultad para que declare si existe contradicción, pero no es lo que la celebración exige; debe distinguirse de la reforma previa, que es el verdadero requisito.

30

B

Art. 96 CE Una vez publicados oficialmente en España, los tratados pasan a integrar el ordenamiento interno, pero su modificación, derogación o suspensión no queda al arbitrio de las normas nacionales. La Constitución reserva esa posibilidad a lo previsto en el propio tratado o a las normas generales del Derecho internacional, no del Derecho interno. El matiz decisivo está en sustituir indebidamente la referencia internacional por una remisión a las normas nacionales, lo que altera el sentido de la regla.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.250 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Grado** y trae:

2.250
preguntas con su solución explicada

1.965
reales de examen

90
temas con su test

987
páginas en PDF

Además de las 1.965 reales, 285 preguntas de refuerzo en 19 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 90 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 30 preguntas: 2.100 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros de práctica	100 preguntas reales con un formato habitual de test; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-General-Ayuntamiento-de-Grado-A1.html